



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al pedido de los vecinos de la ciudad, la Carta Orgánica Municipal Art. 14°, inciso 7, Y;

CONSIDERANDO:

Que, se solicita se realice el pintado y demarcación de las sendas peatonales y las respectivas líneas de frenado en la Avenida Pedro Ferre y su intersección con Av. Artigas.

Que, es necesaria la demarcación horizontal de las señales viales para organizar el tránsito de peatones, vehículos particulares y los diferentes transportes de carga.

Que, en el lugar hay un flujo constante de peatones por las diferentes infraestructuras comunitarias que se encuentran en la zona, así también por la avenida Pedro Ferre, la principal vía de circulación de la ciudad, un alto flujo de vehículos. Esto provoca una odisea para el peatón poder cruzar de una banda a otra.

Que, los vecinos manifiestan la necesidad imperiosa de que estos trabajos se realicen dado la peligrosidad de estos cruces.

Que, la Carta Orgánica Municipal tiene como objetivo establecido en el Artículo 14°, inciso 7) Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Pintado y demarcación de las sendas peatonales y las respectivas líneas de frenado en la
intersección de las avenidas Pedro Ferre y Artigas**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, se realice pintado y demarcación de las sendas peatonales y las respectivas líneas de frenado en la intersección de las avenidas Pedro Ferre y Artigas de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,.....
del mes de del año**